

**SALA DE GOBIERNO
FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER**

ACTA No. 041

Fecha: lunes 15 de marzo de 2021
Hora: De 10:45 a las 11:30 horas
Lugar: No presencial
Convocado por: Presidente Sala de Gobierno
Forma de Convocatoria: Comunicación escrita

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO EN LA SALA DE GOBIERNO
RAFAEL TARAZONA OREJARENA	Presidente Sala de Gobierno
LETICIA TIRADO ARIZA	Miembro Sala de Gobierno
ALONSO CASTILLO ORTIZ	Miembro Sala de Gobierno
FABIO RENE RINCON NAVARRO	Miembro Sala de Gobierno
LUDWING GOMEZ RIVERA	Miembro Sala de Gobierno
LUIS HERNAN CORTES NIÑO	Miembro Sala de Gobierno
CARMEN CECILIA QUINTERO LOZANO	Miembro Sala de Gobierno
MARÍA JOSÉ ORÓSTEGUI PRIETO	Secretaria

INVITADO

YOLANDA MEDINA NIÑO	Revisora Fiscal
---------------------	-----------------

La presente reunión se desarrolla de manera no presencial de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo No. 398 del 13/03/2020, y sus participantes se comunican a través de la aplicación ZOOM, conforme a invitación remitida a cada uno de ellos, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Consideración del acta anterior.
3. Informe de gestión del año 2020.



Fundación
Universitaria
Comfenalco
Santander

Avenida González Valencia No. 52 - 69 Torre Educación y Cultura
Tel : 6 57 7000 Ext. 4100 - 4101 - 4115
rectoria@unc.edu.co
Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co

4. Dictamen revisoría fiscal del año 2020.
5. Lectura y aprobación de los estados integrales y de situación financiera a 31 de diciembre del año 2020.
6. Autorización al representante legal para realizar el trámite ante la DIAN para permanecer en el régimen tributario especial.
7. Aprobación de la Política de Inclusión.
8. Aprobación para presentar ante el Ministerio de Educación Nacional las condiciones institucionales de registro calificado (Decreto 1330 de 2019).
9. Aprobación de la distribución de los excedentes del año gravable 2020.
10. Propositiones y Varios.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Secretaria de la reunión verificó la identidad de los miembros de la Sala de Gobierno que participan virtualmente en la presente reunión, constatándose que se cuenta con la participación de la totalidad de los miembros principales de las Sala de Gobierno, lo cual significa que se cuenta con quórum deliberatorio y mayoría decisoria plena.

2. CONSIDERACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se sometió a consideración el acta número 040 del 28 de diciembre de 2020, y fue aprobada con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la sala de gobierno, emitido verbalmente para cada uno de ellos.

3. INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020.

La Doctora Carmen Cecilia Quintero Lozano presentó el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2020, así:



Fundación
Universitaria
Comfenalco
Santander

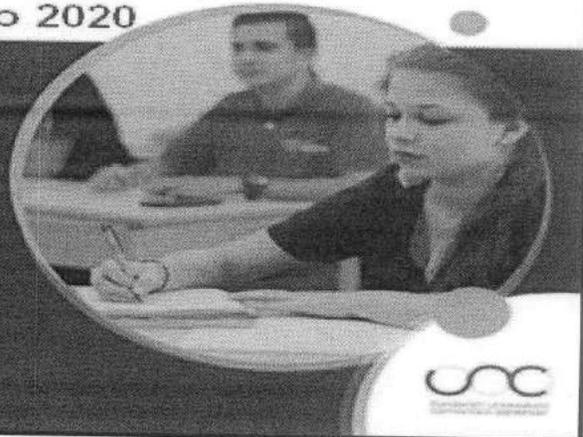
Avenida González Valencia No. 52 - 69 Torre Educación y Cultura
Tel : 6 57 7000 Ext. 4100 - 4101 - 4115
rectoria@unc.edu.co
Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co

Informe de gestión 2020 UNC

Informe de gestión del año 2020

Condiciones Institucionales

Se inició el proceso de construcción del documento maestro para las condiciones institucionales de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1188 de 2008 y del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019.



Informe de gestión del año 2020



Logros en proyección social 2020

Educación continua
60 Programas realizados

Diplomados

799

Seminarios

785



2.661

Cursos

666

Talleres

411

Emprendimiento
2 muestras empresariales
25 proyectos



Universitaria Comfenalco Santander
Personería Jurídica N° 8562 del 27 de septiembre de 2010 - MEN

Avenida González Valencia N° 52 - 69 Piso 1
Teléfono: 6 57 77 25 PBX: 6 57 70 00 Ext. 4101
informacion@unc.edu.co

Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co

Informe de gestión del año 2020



Logros en proyección social 2020

Actividades realizadas en alianza

- 2 Encuentros virtuales con la UPB
843 personas beneficiadas
- 32 Grupos de Fosfec
5.329 beneficiarios
- 9 Eventos en vivo
- 1 Seminario en actividad física, recreación y deporte



Informe de gestión del año 2020



Logros en investigación 2020

Participación en el encuentros de investigación externos e internos

20

Ponencias

26

Proyectos

Realización de dos encuentros de proyectos de ABP 150 asistentes

Realización de la I semana de la investigación y el emprendimiento UNC 180 asistentes



Universitaria Comfenalco Santander
Personería Jurídica N° 8562 del 27 de septiembre de 2010- MIN

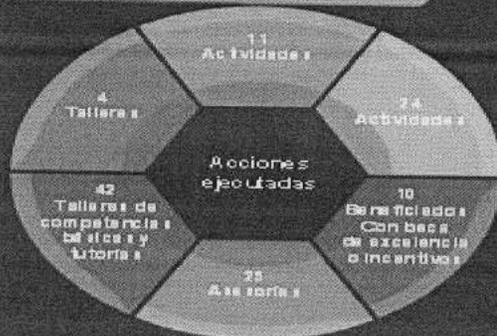
Avenida González Valencia N° 52 - 69 Piso 1
Teléfono: 6 57 77 25 PBX: 6 57 70 00 Ext. 4101
informacion@unc.edu.co

Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co

Informe de gestión del año 2020



Logros en bienestar 2020



- Desarrollo humano
- Cultura
- Deportes
- Apoyo socioeconómico
- Salud integral
- Acompañamiento y seguimiento académico

450

personas beneficiadas
estudiantes, docentes, administrativos, egresados y familia



Informe de gestión del año 2020

Programa de egresados

81
Egresados
a la fecha

- Tecnología en Gestión Turística y Desarrollo Local
13 egresados
- Tecnología en Diseño de Comunicación Visual
27 egresados
- Profesional en Logística y Mercadeo Organizacional
41 egresados



Universitaria Comfenalco Santander
Personería Jurídica N° 8562 del 27 de septiembre de 2010-MEN

Avenida González Valencia N° 52 - 69 Piso 1
Teléfono: 6 57 77 25 PBX: 6 57 70 00 Ext. 4101
informacion@unc.edu.co

Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co

4. DICTAMEN REVISORÍA FISCAL AÑO 2020.

La Doctora Yolanda Medina Niño, Revisora Fiscal de la Fundación, procedió a la lectura del dictamen correspondiente al año 2020, en los siguientes términos:

"Bucaramanga, marzo 15 del 2021

Señores
SALA DE GOBIERNO
FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER -UNC

1. Opinión.

He auditado los Estados Financieros de la FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER -UNC, que comprende el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020-2019, los Estados de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha y sus respectivas notas, unas de carácter general que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros, presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER -UNC, a 31 de diciembre de 2020 comparado con el 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Nuevo Marco Técnico Normativo aplicable en Colombia.

2. Fundamento de la Opinión.

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad según dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la revisión de los estados financieros". Cabe resaltar que mi trabajo lo realizo con independencia de conformidad con el código de Ética para Profesionales de la Contabilidad contenidas dentro de las normas de Aseguramiento de la información establecidas en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades establecidas en dichas normas.

3. Cuestiones Claves

Son aquellas que a mi juicio profesional y con la evidencia de auditoría obtenida, han sido las de mayor significancia sobre los estados financieros de la FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER -



Universitaria Comfenalco Santander
Personería Jurídica N° 8562 del 27 de septiembre de 2010- MEN

Avenida González Valencia N° 52 - 69 Piso 1
Teléfono: 6 57 77 25 PBX: 6 57 70 00 Ext. 4101
informacion@unc.edu.co

Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co

UNC a 31 de diciembre de 2020 comparado con el 2019. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría, se resalta:

- La cuenta de Patrimonio "resultado del ejercicio" en la vigencia 2020, presenta un superávit por \$404.109.314, frente al déficit de resultados de ejercicios anteriores (\$4.386.208.004). El capital de trabajo \$247 millones vs el año anterior \$-218 millones aproximadamente, crece y ayuda a la liquidez para cubrir obligaciones a corto plazo.

4. Responsabilidad de la Administración.

La Administración de FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER -UNC, es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros, de conformidad con el Nuevo Marco Técnico Normativo aplicable en Colombia para el grupo 2, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de Estados Financieros libres de errores de importancia material, bien sea error en seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables y la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar.

5. Responsabilidad del Revisor Fiscal.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, y emitir un informe de revisoría que contenga mi opinión. En cuanto a seguridad razonable, esta conlleva un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando exista.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que toman los usuarios de la información, basándose en los estados financieros.

Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias, evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y comuniqué durante el año hallazgos como resultado del trabajo de revisión de los movimientos contables sobre la auditoría practicada.

6. Informe de otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, con base en el resultado de mis pruebas, informo que la Entidad:

1. Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
2. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Sala de Gobierno y Consejo Directivo.



Universitaria Comfenalco Santander
Personería Jurídica N° 8562 del 27 de septiembre de 2010 - MEN

Avenida González Valencia N° 52 - 69 Piso 1
Teléfono: 6 57 77 25 PBX: 6 57 70 00 Ext. 4101
informacion@unc.edu.co

Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co

3. *La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de los miembros de la Sala de Gobierno se llevan y se conservan debidamente.*
4. *Se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder.*
5. *Existe constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por sus proveedores, por el año terminado al 31 de diciembre de 2020.*
6. *La UNC presentó y pagó oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta.*
7. *Se verificó que se aplican las tarifas vigentes en liquidación de retención en la fuente; se ha presentado la declaración mensual y su pago, así como la información exógena a la DIAN. Se tramitó y se obtuvo la autorización de la numeración de facturación electrónica proceso que se está llevando a cabo con el proveedor gratuito que ofrece la DIAN, así como la autorización de la calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial (RTE).*
8. *El informe de gestión, que ha sido preparado por la administración para dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, guarda la debida concordancia con los estados financieros y cumple su obligación de utilizar software licenciado legalmente.*

Los estados financieros de FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER -UNC, a 31 de diciembre de 2020, se expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos de acuerdo con el Marco Normativo.

Atentamente,

*YOLANDA MEDINA NIÑO
Revisor Fiscal
TP 27655-T “*

5. LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS INTEGRALES Y DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

La Doctora Carmen Cecilia Quintero, dio lectura a los Estados Integrales y de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020, así:



Fundación
Universitaria
Comfenalco
Santander

Avenida González Valencia No. 52 - 69 Torre Educación y Cultura
Tel : 6 57 7000 Ext. 4100 - 4101 - 4115
rectoria@unc.edu.co
Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
EN PESOS**

	NOTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIAC. %
ACTIVO					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO					
Caja		877.803	828.116	49.687	6%
Depósitos en instituciones financieras		273.318.865	89.416.364	183.902.501	206%
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3	274.196.668	90.244.480	183.952.188	204%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS					
Aportes sociales en entidades del sector solidario		70.793.218	60.259.582	10.533.636	17%
TOTAL INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	4	70.793.218	60.259.582	10.533.636	17%
CUENTAS POR COBRAR					
Prestación de servicios educativos		103.999.869	129.786.242	(25.786.373)	-20%
Otras cuentas por cobrar		682.330	994.136	(311.806)	-31%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	5	104.682.199	130.780.378	(26.098.179)	-20%
PRÉSTAMOS POR COBRAR					
Préstamos educativos concedidos		8.638.844	7.435.103	1.203.741	16%
TOTAL PRÉSTAMOS POR COBRAR	6	8.638.844	7.435.103	1.203.741	16%
OTROS ACTIVOS					
Anticipos y Avance					
Retención en la fuente		5.936	3.601.239	(3.595.303)	-100%
Anticipo o saldo a favor por impuestos y contribuciones		-	42.148.028	(42.148.028)	-100%
Industria y comercio retenido		3.083.958	1.525.174	1.558.784	102%
TOTAL OTROS ACTIVOS	7	3.089.894	47.274.441	(44.184.547)	-93%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		461.400.823	335.993.984	125.406.839	37%
CUENTAS POR COBRAR					
Prestación de servicios educativos		200.000	400.000	(200.000)	-50%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	8	200.000	400.000	(200.000)	
PRÉSTAMOS POR COBRAR					
Préstamos educativos concedidos		9.373.022	8.057.802	1.315.220	16%
Préstamos por cobrar de difícil		1.138.600	1.138.600	-	0%



Fundación
Universitaria
Comfenalco
Santander

Avenida González Valencia No. 52 - 69 Torre Educación y Cultura
Tel : 6 57 7000 Ext. 4100 - 4101 - 4115
rectoria@unc.edu.co
Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co

recaudo					
Deterioro acumulado de préstamos por cobrar		(9.326.951)	(6.430.272)	(2.896.679)	45%
TOTAL PRESTAMOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	9	1.184.671	2.766.130	(1.581.459)	-57%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO					
Maquinaria y equipo		49.722.530	49.722.530	-	0%
Equipo de oficina		74.421.888	74.421.888	-	0%
Equipos de computación y comunicación		17.568.100	17.568.100	-	0%
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo		(102.703.385)	(89.399.861)	(13.303.524)	15%
Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo		(273.891)	(273.891)	-	0%
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	38.735.242	52.038.766	(13.303.524)	-26%
Activos intangibles		-	45.878.504	(45.878.504)	-100%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		40.119.913	101.083.400	(60.963.487)	-60%
TOTAL ACTIVO		501.520.736	437.077.384	64.443.352	15%
PASIVO					
CUENTAS POR PAGAR					
Bienes y servicios		575.695	4.494.396	(3.918.701)	-87%
Recursos a favor de terceros		9.606.301	17.170.736	(7.564.435)	-44%
Descuentos de nómina		3.498.914	4.316.842	(817.928)	-19%
Retención en la fuente e impuesto de timbre		6.138.937	2.785.048	3.353.889	120%
Impuesto industria y comercio		21.525.461	12.550.846	8.974.615	72%
IVA generado por pagar		4.767.563	-	4.767.563	0%
Otras cuentas por pagar		2.676.700	64.922.854	(62.246.154)	-96%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	11	48.789.571	106.240.722	(57.451.151)	-54%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	12	47.970.462	46.961.924	1.008.538	2%
PROVISIONES		-	-	-	0%
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	13	117.922.393	401.145.742	(283.223.349)	-71%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		214.682.426	554.348.388	(339.665.962)	-61%
TOTAL PASIVO		214.682.426	554.348.388	(339.665.962)	-61%
PATRIMONIO					
Aportes sociales		4.268.937.000	4.268.937.000	-	0%
Resultados de ejercicios anteriores		(4.386.208.004)	(3.546.392.560)	(839.815.444)	24%
Resultado del ejercicio		404.109.314	(839.815.444)	1.243.924.75	-148%



Fundación
Universitaria
Comfenalco
Santander

Avenida González Valencia No. 52 - 69 Torre Educación y Cultura
Tel : 6 57 7000 Ext. 4100 - 4101 - 4115
rectoria@unc.edu.co
Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co

				9	
TOTAL PATRIMONIO	14	286.838.310	(117.271.004)	404.109.315	-345%
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		501.520.736	437.077.384	64.443.352	15%

**ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
EN PESOS**

	NOTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIAC. %
INGRESOS					
IMPRESOS Y PUBLICACIONES					
Libros - manual de reciclaje		1.267.000	3.240.000	(1.973.000)	-61%
SERVICIOS EDUCATIVOS					
Inscripciones		1.843.000	1.678.500	164.500	10%
Matrículas		1.139.688.100	1.039.970.513	99.717.587	10%
Extemporaneidad		3.223.080	6.502.880	(3.279.800)	-50%
Derechos de grado		25.124.800	6.490.000	18.634.800	287%
Educación informal continuada y no Formal (Oferta educación continua)		1.233.288.500	177.050.000	1.056.238.500	597%
Certificados y constancias		1.187.800	1.713.500	(525.700)	-31%
Supletorios		271.500	525.000	(253.500)	-48%
Homologaciones		-	898.400	(898.400)	-100%
Habilitaciones		931.200	530.900	400.300	75%
Servicios informativos		-	-	-	0%
Otros Servicios		-	5.900.000	(5.900.000)	-100%
Devoluciones, rebajas y descuentos		(46.692.233)	(35.767.418)	(10.924.815)	31%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	15	2.360.132.747	1.208.732.275	1.151.400.472	95%
COSTOS					
SERVICIOS EDUCATIVOS					
Materiales		7.901.107	25.457.452	(17.556.345)	-69%
Honorarios		339.679.593	102.703.750	236.975.843	231%
Servicios		79.758.616	83.375.898	(3.617.282)	-4%
Arrendamientos		81.190.611	223.974.267	(142.783.656)	-64%
Seguros		6.854.957	3.210.000	3.644.957	114%
Contribuciones y Afiliaciones		-	4.968.696	(4.968.696)	-100%
Otros Costos -Generales		10.317.970	10.550.116	(232.146)	-2%
Sueldos y salarios		383.477.027	392.661.801	(9.184.774)	-2%
Contribuciones imputadas (Incapacidades, Gastos Médicos)		2.917.851	231.769	2.686.082	1159%



Fundación
Universitaria
Comfenalco
Santander

Avenida González Valencia No. 52 - 69 Torre Educación y Cultura
Tel : 6 57 7000 Ext. 4100 - 4101 - 4115
rectoria@unc.edu.co
Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co

Contribuciones efectivas (Aportes Seguridad Social)		94.055.453	99.626.399	(5.570.946)	-6%
Aportes sobre la nómina (SENA, ICBF)		20.849.146	20.875.184	(26.038)	0%
Prestaciones sociales		81.835.784	83.350.055	(1.514.271)	-2%
Gastos de Viaje		45.000	8.349.691	(8.304.691)	-99%
TOTAL COSTOS	16	1.108.883.115	1.059.335.078	49.548.037	5%
UTILIDAD/PÉRDIDA BRUTA		1.251.249.632	149.397.197	1.101.852.435	738%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN					
Sueldos y salarios		378.418.424	511.243.058	(132.824.634)	-26%
Auxilio de Transporte		2.303.929	3.299.089	(995.160)	-30%
Contratos de Aprendizaje		7.227.246	9.412.917	(2.185.671)	-23%
Contribuciones imputadas (Incapacidades, Gastos Médicos)		2.223.026	5.611.474	(3.388.448)	-60%
Contribuciones efectivas (Aportes Seguridad Social)		94.705.403	132.089.223	(37.383.820)	-28%
Aportes ICBF y SENA		20.347.518	26.864.280	(6.516.762)	-24%
Prestaciones sociales		93.201.139	114.053.379	(20.852.240)	-18%
Honorarios		4.916.600	29.940.000	(25.023.400)	-84%
Gastos de Personal Diversos (Capacitaciones, Bienestar, viáticos)		-	1.399.646	(1.399.646)	-100%
Dotación a trabajadores		600.000	2.448.622	(1.848.622)	-75%
Gastos de Viaje		19.520	5.038.881	(5.019.361)	-100%
Otros gastos Diversos		241.448	103.966	137.482	132%
Arrendamientos		98.345.974	129.740.466	(31.394.492)	-24%
Materiales		-	3.037.344	(3.037.344)	-100%
Servicios Públicos		1.632.103	2.081.919	(449.816)	-22%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones		16.500.934	11.951.152	4.549.782	38%
Seguros		3.711.623	7.692.631	(3.981.008)	-52%
Aseo, cafetería y restaurante		21.000	2.496.690	(2.475.690)	-99%
Gastos Legales		2.387.938	223.712	2.164.226	967%
Intangibles		29.798.092	53.114.348	(23.316.256)	-44%
Servicios		9.374.215	18.990.721	(9.616.506)	-51%
Impuestos, contribuciones y tasas		21.525.839	12.788.411	8.737.428	68%
Deterioro cuentas por cobrar		3.124.069	1.883.548	1.240.521	66%
Depreciaciones		13.303.524	13.303.524	-	0%
Amortizaciones		45.878.504	45.878.524	(20)	0%
Provisiones		-	1	(1)	-100%
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	17	849.808.068	1.144.687.526	(294.879.458)	-26%
RESULTADO OPERACIONAL		401.441.564	(995.290.329)	1.396.731.893	-140%
OTROS INGRESOS					
Honorarios		992.437	-	992.437	0%



Fundación
Universitaria
Comfenalco
Santander

Avenida González Valencia No. 52 - 69 Torre Educación y Cultura
Tel : 6 57 7000 Ext. 4100 - 4101 - 4115
rectoria@unc.edu.co
Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co

Servicios informativos		24.100.001	-	24.100.001	0%
Financieros		368.151	10.956.072	(10.587.921)	-97%
Diversos		9.044.031	174.850.136	(165.806.105)	-95%
TOTAL OTROS INGRESOS	18	34.504.620	185.806.208	(151.301.588)	-81%
OTROS GASTOS					
Financieros		8.911.629	8.721.383	190.246	2%
Comisiones		4.608.095	6.971.729	(2.363.634)	-34%
Diversos		17.261.496	14.638.211	2.623.285	18%
Devoluciones, Rebajas Y Descuentos en Venta Servicios		1.055.650	-	1.055.650	0%
TOTAL OTROS GASTOS	19	31.836.870	30.331.323	449.897	1%
RESULTADO NO OPERACIONAL		2.667.750	155.474.885	(152.807.135)	-98%
RESULTADO DEL EJERCICIO		404.109.314	(839.815.444)	1.243.924.759	-148%

El Doctor Rafael Tarazona Orejarena sometió a consideración el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2020, y fueron aprobados por la totalidad de los miembros de la Sala de Gobierno quienes emitieron su voto de manera verbal.

6. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR EL TRÁMITE ANTE LA DIAN PARA PERMANECER EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Se solicitó a la Sala de Gobierno autorizar a la representante legal para tramitar ante la DIAN la actualización de permanencia de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander UNC como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, en razón a su naturaleza de institución de educación superior actividad considerada como meritoria, todo ello, conforme a lo establecido en la Ley 1819 de 2016, adelantando todas las diligencias que se requirieran para llevar a buen término el trámite.

El Doctor Rafael Tarazona Orejarena, sometió a consideración la solicitud y fue aprobada por la totalidad de los miembros de la Sala de Gobierno, quienes emitieron verbalmente su voto.

Así mismo y para efectos de cumplir requisitos para ese registro, teniendo en cuenta que los estatutos no establecen de manera específica el manejo de los excedentes, los miembros de la Sala de Gobierno manifiestan que los excedentes de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander no son distribuidos bajo ninguna



Fundación
Universitaria
Comfenalco
Santander

Avenida González Valencia No. 52 - 69 Torre Educación y Cultura
Tel : 6 57 7000 Ext. 4100 - 4101 - 4115
rectoria@unc.edu.co
Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co

modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, disolución y liquidación.

7. APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN.

La Doctora Quintero Lozano, presentó para aprobación la política de inclusión de la UNC, que establece las acciones de la fundación para promover el respeto por la diversidad, facilitando el acceso, la permanencia y el egreso de las poblaciones vulnerables, a la educación superior.

“1. NORMATIVA NACIONAL DE LA INCLUSIÓN

La educación inclusiva en la educación superior hace parte de los compromisos adquiridos por Colombia frente a la convención de derechos de las personas con discapacidad. Por este motivo, se busca diseñar mecanismos para eliminar las barreras de aprendizaje que por décadas han existido para las poblaciones vulnerables, generando estrategias que garanticen el acceso, la permanencia y el egreso de todas las poblaciones en condiciones de equidad. A continuación, se presenta el contexto normativo de la inclusión en la educación superior en Colombia.

Por una parte, la Constitución Política en sus artículos 1,13,20,47,54,67,68 y 70; la Ley 361 de 1997 y Ley 982 de 2005 reconocen a las personas con discapacidad, sus derechos especiales, libertad, igualdad y trato diferenciado, así como la importancia de promover acciones para lograr su integración cultural y social.

Además, la Ley 21 de 1991 establece las medidas para asegurar que los miembros de las comunidades indígenas tengan derecho a obtener educación a todos los niveles. La Ley 30 de 1992, en el artículo 5 promueve que la educación superior será accesible para aquellos que demuestren que tienen las habilidades requeridas y los requisitos solicitados en cada caso. Según la Ley 115 de 1994, nadie podrá ser discriminado, por razón de su limitación, para acceder al servicio de educación ya sea en una entidad pública o privada y para cualquier nivel de formación.

Así mismo, el documento “Lineamientos de política de educación superior inclusiva” (MEN, 2013), propone seis características para explicar el concepto de educación inclusiva: participación, calidad, interculturalidad, pertinencia, diversidad y equidad, promoviendo el respeto a las diferencias lo que significa aprender a vivir en armonía con los demás y asegurar la participación comunitaria.

Otro referente está en la Ley estatutaria 1618 de 2013: por medio de la cual se garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante los Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva en la cual se adoptan de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

De igual manera, el numeral 4° del artículo 11 de la Ley estatutaria 1618 de 2013 también le atribuye un enfoque inclusivo a la educación superior, de ahí que el Ministerio de Educación Nacional deba adoptar criterios de inclusión educativa para evaluar las condiciones de calidad que, por mandato de la Ley 1188 de 2008, deben cumplir los programas académicos para obtener y renovar su registro calificado; y por otra parte, las instituciones de educación superior, en el marco de su autonomía, están llamadas a «aplicar progresivamente recursos de su presupuesto para vincular recursos humanos, recursos didácticos y pedagógicos apropiados que apoyen la inclusión educativa de personas con discapacidad y la accesibilidad en la prestación del servicio educativo de calidad a dicha población».



Fundación
Universitaria
Comfenalco
Santander

Avenida González Valencia No. 52 - 69 Torre Educación y Cultura
Tel : 6 57 7000 Ext. 4100 - 4101 - 4115
rectoria@unc.edu.co
Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co

A su vez, el Decreto 1421 de 2017, Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad establece en su sección 3, el fomento de la educación superior a favor de la población con protección constitucionalmente reforzada, por medio de estrategias que permitan la sensibilización entre otras temáticas como la prevención de la violencia contra las mujeres, y el desarrollo de investigación sobre el género, y del acceso y la permanencia de personas en situación de discapacidad. Finalmente, el Acuerdo por lo superior 2034 (CESU, 2017), documento de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia, sitúa la educación inclusiva como la estrategia para generar garantías en los procesos de acceso, permanencia y graduación en las instituciones de educación superior. El Decreto 2957 de 2010, por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano, convirtiéndose en un hito histórico a nivel nacional e internacional.

Acorde con la normativa nacional, la Fundación Universitaria Comfenalco Santander, plantea la necesidad de promover la educación superior inclusiva como un ejercicio transversal que mantenga las características de participación, diversidad, interculturalidad, equidad, calidad y pertinencia, por tal motivo define la Política de inclusión.

2. DISPOSICIONES GENERALES

Con la Política de inclusión UNC, se busca consolidar en la Fundación Universitaria Comfenalco Santander una cultura inclusiva basada en la promoción del respeto a la diversidad y el intercambio de conocimientos, desarrollando prácticas institucionales incluyentes y democráticas, facilitando el acceso, la permanencia y el egreso de las poblaciones vulnerables a la educación superior.

La implementación de la Política de Inclusión, es liderada por el área de Bienestar Institucional y acoge a todas las poblaciones que históricamente han sido excluidas de la educación superior, por tanto, de forma gradual se generan diversas acciones que favorecen la inclusión de población con discapacidad, personas pertenecientes a grupos étnicos, comunidad LGBTI, población Rom, y todas aquellas poblaciones vulnerables que así lo requieran.

3. ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

3.1. Conformación de equipo de inclusión UNC

Conformado por el área académica, el área de Bienestar Institucional, el área de Admisiones, Registro y Control Académico y el área de Contabilidad.

Responsabilidades del equipo de Inclusión

- Coordinar las acciones de inclusión de la Institución.
- Tomar decisiones para generar procesos administrativos afirmativos en favor de la educación inclusiva.
- Transversalizar el componente incluyente en todos los programas de la institución.
- Crea redes y alianzas con instituciones para ampliar la cobertura de los servicios de inclusión.
- Gestionar recursos y direccionar proyectos que hagan viable y autosostenible la inclusión en la UNC.
- Proponer a las directivas de la institución para su aprobación el plan de acción a desarrollar en un lapso determinado.

3.2. Líneas de acción

A continuación, se detallan las acciones que de forma gradual la Fundación Universitaria Comfenalco Santander, desarrolla a través de dos líneas de acción para garantizar el acceso, la permanencia y el egreso de las poblaciones vulnerables a la educación, en un marco de equidad.

3.2.1. Ajustes razonables al currículo

El objetivo de esta línea de acción es analizar la integralidad del currículo para definir currículos flexibles que estén adaptados a las particularidades de los estudiantes, a su entorno y a los contextos regionales desde una

perspectiva interdisciplinaria, y crear en los planes de estudio didácticas innovadoras que tengan en cuenta las particularidades de los estudiantes en los procesos de aprendizaje y desarrollo de sus capacidades.

Las acciones progresivas que se contemplan en esta línea de acción son:

- Realizar ajustes curriculares de los diferentes programas acordes a las directrices del diseño universal del aprendizaje.
- Implementar planes individualizados de ajustes razonables a estudiantes con discapacidad o de poblaciones vulnerables que así lo requieran.
- Capacitar al equipo de inclusión y personal docente en Diseño Universal para el Aprendizaje – DUA, en Planes Individualizados de Ajustes Razonables – PIAR y estrategias pedagógicas de atención a la discapacidad.
- Sensibilizar y capacitar al personal docente sobre temas de educación inclusiva.
- Realizar capacitaciones en lengua de señas colombiana, tiflotecnología, ajustes razonables y estrategias para la inclusión.
- Implementar una cátedra de inclusión con enfoque de derechos.
- Diseñar e implementar rutas de acceso, permanencia y egreso de los estudiantes, teniendo en cuenta las poblaciones vulnerables.
- Diseñar e implementar programas de deporte y arte incluyente.

3.2.2. Ajustes razonables de acceso

El objetivo de esta línea de acción es facilitar el acceso de todas las comunidades vulnerables a información, servicios y programas de la institución en un enfoque de equidad, a continuación, las acciones a implementar de manera progresiva son las siguientes:

- a. Realizar diagnóstico de barreras arquitectónicas e implementación del plan integral de accesibilidad.
- b. Implementar el punto de atención al estudiante accesible e incluyente, que cuente con interpretación en línea o presencial de lengua de señas para los usuarios o estudiantes con discapacidad auditiva.
- c. Implementar lectores de pantalla y magnificadores.
- d. Implementar los criterios de accesibilidad web en la página institucional.
- e. Implementar en la página web institucional, información de la Política de Educación Inclusiva UNC.
- f. Realizar caracterización de la población.
- g. Capacitar al personal de atención al cliente y servicios generales en atención al estudiante con discapacidad.
- h. Realizar campañas de auto reconocimiento para fortalecer la caracterización.
- i. Realizar campañas de difusión que promuevan la cultura incluyente.
- j. Consolidar el grupo de estudiantes por la inclusión.
- k. Empoderar a líderes con discapacidad en derechos y deberes”.

Sometida a consideración la solicitud, fue aprobada con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Sala de Gobierno, emitido de manera verbal.

8. APROBACIÓN PARA PRESENTAR ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES DE REGISTRO CALIFICADO (DECRETO 1330 DE 2019).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1330 de 2019, las instituciones de educación superior deben presentar la solicitud de registro calificado para las condiciones institucionales por tal razón se solicitó autorización de la Sala de Gobierno para presentar ante el Ministerio de Educación Nacional la información y los documentos necesarios para el tramitar y obtener la resolución de aprobación.

Sometida a consideración la solicitud, fue aprobada con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Sala de Gobierno, emitido verbalmente por cada uno de ellos.

9. APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL AÑO GRAVABLE 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.26 del Decreto 1625 de 2016 que permite a las entidades sin ánimo de lucro compensar las pérdidas fiscales con los beneficios netos de los periodos siguientes, se solicitó a la Sala de Gobierno autorizar que los excedentes del año gravable 2020 se utilicen para compensar las pérdidas de ejercicios anteriores. Sometida a consideración la solicitud por parte del Presidente de la Sala de Gobierno, fue aprobada con el voto favorable de la totalidad de los miembros emitido verbalmente por cada uno de ellos.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No hubo temas a tratar en este punto.

(...) Constancia: Para dar cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 1. del decreto 398/2020 que modifica el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la representante legal deja expresa constancia que el quórum verificado



Fundación
Universitaria
Comfenalco
Santander

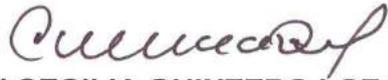
Avenida González Valencia No. 52 - 69 Torre Educación y Cultura
Tel : 6 57 7000 Ext. 4100 - 4101 - 4115
rectoria@unc.edu.co
Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co

al inicio de la presente sesión de la Sala de Gobierno, se mantuvo durante todo el tiempo de la reunión.

Por tratarse de reunión no presencial, dando aplicación a lo establecido en el Decreto 398/2020 y el artículo 21 de la ley 222/95, la presente acta será suscrita por la Rectora en su condición de Representante Legal y la Secretaria de la Sala de Gobierno.

La presente parte pertinente, es fiel copia tomada del libro de actas de la Sala de Gobierno, y se expide a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), con destino al Ministerio de Educación Nacional.

Se da por terminada la reunión a las 11.30 a.m.



CARMEN CECILIA QUINTERO LOZANO.
Representante Legal.



MARÍA JOSÉ ORÓSTEGUI P.
Secretaria Sala de Gobierno.



Universitaria Comfenalco Santander
Personería Jurídica N° 8562 del 27 de septiembre de 2010 - MEN

Avenida González Valencia N° 52 - 69 Piso 1
Teléfono: 6 57 77 25 PBX: 6 57 70 00 Ext. 4101
informacion@unc.edu.co

Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co